**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO EN CALIDAD DE JEFE DE CONTRATOS**

**manifiesta que:**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto reglamentario 1082 del año 2015, "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*". (Subraya fuera del texto original)

De lo anteriormente, se realiza el informe por medio del cual se verifica la idoneidad y experiencia que fueron requeridas en las condiciones de participación que fueron recepcionados en la propuesta por parte de **MAYERLY ESTEFANIA VELA GONZALEZ,** dentro del proceso de contratación directa de prestación de servicios que tiene por objeto ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL PROCESO DE TALENTO HUMANO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA".*** Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por la proponente.

| CONDICIONES QUE FUERON REQUERIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS | CONDICIONES QUE FUERON ACREDITADAS POR EL PROPONENTE EN LA PROPUESTA. |
|---|---|
| Formación profesional en Psicología, Ingeniería Industrial, Derecho, Administración, con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, que posea licencia profesional vigente y haya realizado el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas; adicionalmente, cuando la vigencia de dicho curso supere los tres (3) años, deberá acreditar el curso de actualización en el SG-SST de veinte (20) horas. | El proponente acredita formación académica mediante las siguientes certificaciones:<br><br>1- Diploma y acta de grado No. 663 expedida por la Universidad San Buenaventura de Medellín del día 12 de abril de 2019, por medio del cual se le otorgó el título de Psicóloga.<br>2- Diploma y acta de grado No. 1457 expedida por la Fundación Universitaria Internacional de la Rioja del día 22 de septiembre de 2025, por medio del cual se le otorgó el título de especialista en gestión de la seguridad y salud en el trabajo.<br>3- Curso de capacitación virtual de 50 horas en SG-SST, expedido el 20 de enero de 2026 por la Escuela Unipymes del Ministerio del Trabajo.<br>4- Resolución No. 05943 del 26 de noviembre de 2020, de inscripción al RETHUS, expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Quindío, mediante la cual se le autoriza para el ejercicio de la profesión de psicología.<br>5- Constancia de habilitación e inexistencia de antecedentes profesionales para el ejercicio profesional de psicología expedido el 16 |

| | |
|---|---|
| | de enero de 2026 por el Colegio Colombiano de Psicólogos.<br>6- Resolución No. 63-08876 del 04 de diciembre de 2025, expedida por la Gobernación del Quindío, mediante la cual se le autoriza para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo por el termino de 10 años. |

Así mismo, se validaron las siguientes certificaciones y documentación aportada por el proponente, las cuales se relacionan a continuación:

| No. | Ítem | Aportó | No Aportó | No Aplica |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) | X | | |
| 2 | Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) | X | | |
| 3 | Certificado de antecedentes fiscales. (Contraloría General de la Nación) | X | | |
| 4 | Certificado de de sanciones vigentes para abogado | X | | |
| 5 | Certificado vigencia de la tarjeta profesional. | X | | |
| 6 | Certificado de medidas correctivas. (Policía Nacional) | X | | |
| 7 | Certificado Consulta deudores alimentarios morosos - REDAM. (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC) | X | | |

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, **SI** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial; que así mismo, no registra ningún tipo de inhabilidad.

Laura Daniela Páez R.

**LAURA DANIELA PÁEZ RAMIREZ**
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 03**